

amite
cidos
828
uerpo
usas.
citar
pia de
cción
ctora,
ia de

sentado por Esmeralda Calva Guayanay, en atención a los mismos se dispone lo siguiente: De la razón sentada por el señor Teniente Político, más lo referido por la actora; y, amparado en lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, la actora señora Esmeralda Calva Guayanay comparezca

US\$ 1'820.016,69

on de las utilidades mediante
pectivo aumento de capital
pago de las aportaciones co-
realizarse por capitalización
de atribución y también en
as que, en virtud del referido
es y solamente hasta el mon-
e una acción ordinaria y no-
ado. En esta virtud, el capital
ntidad de US\$ 1'820.096,00,
ia US\$25'767.684,00.

respectiva, resultando apro-
res, esto es el 98.98% del ca-
a General resolvió aprobar el
r la Presidencia y el aumento
na de US\$ 1'820.096,00 (un
dólares de los Estados Uni-
parte mediante capitalización
ontado, fijando así el capital
US\$25'767.684,00 (VEINTI-
TA Y SIETE MIL SEISCIE-
OS ESTADOS UNIDOS DE

ara que elabore el cuadro de
os 30 días desde la fecha de
istas hagan uso del derecho
1 de la Ley de Compañías.

AL ALBÁN

AR/91255cc

Utiliza en la vida los talentos que poseas: el bosque estaría muy silencioso si sólo cantasen los pájaros que cantan mejor.

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ALESSANDRA MELAI & C. FITNESS
ESTUDIO S.A.**

La compañía **ALESSANDRA MELAI & C. FITNESS ESTUDIO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Marzo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001818 de 11 de Abril de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 12.500,00
Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE GIMNASIOS, CENTROS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CORPORAL....**

Quito, 11 de Abril de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS**

AR/91290cc

de la Decisión 486, y demás disposiciones legales pertinentes y en los convenios internacionales ratificados por el Ecuador, demando a ustedes señores miembros del Comité, la cancelación del registro de la marca "ABBUS" (...) "Quito 11 de abril de 2013, 09h11. En virtud de la razón sentada el

**REVISTA
JUDICIAL**

La Hora

0000016

170. DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/94529/1f

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
PISCINE PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

La compañía **PISCINE PRODUCCIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **01/03/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002091 de 23/abril/2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "...TODAS LAS ACTIVIDADES DE TURISMO, INCLUYENDO LA DE AGENCIA DE VIAJES, HOSPEDAJE, ASISTENCIA A VIAJEROS, TOURS, EXCURSIONES, PLANES DE DESARROLLO Y MERCADEO TURÍSTICO, OPERADORAS, HOTELES, RESTAURANTES..."

LACOMPAÑIAÑOSEDEDICARÁALACOMPRAVENTA DE CARTERA O ESPECIES MONETARIAS; NI OTRAS OPERACIONES RESERVADAS A OPERADORES CALIFICADOS EN EL MERCADO DE VALORES; NI A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

Quito, 23/abril/2013.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/91293a

**REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA**

UNIDAD JUDICIAL PRIMERA
ESPECIALIZADA DE TRABAJO
DEL CANTON QUITO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO

Juicio de Trabajo Oral No.
0062-2013-M.F.

Actor: ROSA ALICIA LARA
GRANIZO

Demandados: DRA. MONICA
URIGUEN, PABLO ANIBAL
YANEZ NARVAEZ.

Cuántia: USD \$40.000,00

Inicio: 07 de Enero del 2013.

Defensor: Dra. Alicia Lara
Granizo

Casillero: 6243

Juez: Ab. GUSTAVO CORRAL
C.

Secretario: Dra. MONICA
FLORES

PROVIDENCIA:

CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DE PICHINCHA,

UNIDAD JUDICIAL PRIMERA
ESPECIALIZADA DE TRABAJO

DEL CANTON QUITO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA-

Quito, martes 22 de enero del
2013, las 12h05.-VISTOS: El

escrito presentado agréguese
a los autos. En lo principal, la

demanda que antecede se la
califica de clara, completa y

reúne los demás requisitos de
ley, por lo que se la acepta a

prámito oral, de conformidad
con el artículo 575 del Código

del Trabajo.- Cítese con el con-